



**A/A. Servicio de Atención al Cliente  
de la entidad bancaria.....**

**Dirección:**

**D/D<sup>a</sup>.** ....., con **DNI** ..... y domicilio a efectos de notificación en .....siendo titular/es de préstamo con garantía hipotecaria con número ..... contratado con su entidad, y firmado ante notario .....el día ..... en el que tal como se hace constar en la cláusula..... dicho préstamo queda referenciado, a los efectos del cálculo del tipo de interés, al **IRPH**.

Como saben el abogado general del TJUE ha expuesto sus conclusiones, en asunto sobre el IRPH.

En dicho asunto advierte sobre el necesario Control de transparencia de la clausula IRPH.

Además advierte de que la cláusula contractual debe redactarse de manera clara y comprensible, a fin de que el consumidor conozca las «consecuencias económicas, potencialmente significativas»

Pues bien, dado que la cláusula ni es clara, ni me fue explicada, ni tampoco se me ofrecieron otros índices para la contratación, requiero a la entidad a la que me dirijo para que se abstengan de utilizar en la próxima cuota hipotecaria la aplicación del IRPH, y se recalcule el préstamo al EURIBOR, con la consiguiente devolución de cantidades cobradas de más, con los intereses devengados desde cada pago efectuado.

Que dicha exigencia, viene amparada en lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación y artículos 82 y siguientes del R.D.Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el texto



Abogados & Procuradores Valles  
[www.abogadosvalles.com](http://www.abogadosvalles.com)

refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

En caso de no atender el presente requerimiento, entenderé que no aceptan la vía extrajudicial para resolución del presente asunto, procediendo de inmediato a interponer la correspondiente demanda ante el orden civil.

FIRMA y DNI

ABOGADOS & PROCURADORES VALLES